



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

21 de junio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00559618**

Fecha de presentación: **21/junio/2018a las09:47horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

el padrón de los permisos de la playa actualizado

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

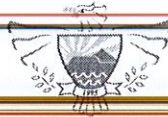
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **21/junio/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>05/07/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>28/06/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>05/07/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

Folio:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: 19 / 06 / 18

Nombre Completo:

Domicilio: Plan Libertador

Edad: Sexo: Número Telefónico:

Correo Electrónico:

Información Solicitada:

(Agregar fechas o cualquier otra referencia que proporcione su localización).

el patron de los permisos de la
Playa (actualizado)

Modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información:

Copias. Otro tipo de modalidad, especifique: _____

Así mismo le informamos que con fundamento en el artículo 136 de la Ley en mención, usted puede interponer recurso de revisión en las siguientes situaciones:
II.- La declaración de inexistencia de información.
IV.- La entrega de información incompleta.
V.- La entrega de información que no corresponda con lo solicitado.
VI.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.
X.- La falta de trámite a una solicitud.

De igual manera en los supuestos establecidos en las fracciones I, III, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, del artículo citado



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-106-VII/2018
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 21 de junio del 2018.

21 JUN 2018
10:43:15
RECIBIDO

ENRIQUE MUÑOZ VALADEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, Y
ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00559618** recibida el día 21 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- El padrón de permisos de la playa actualizado. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos cinco (05) días hábiles a esta petición de Playas de Rosarito, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

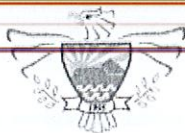
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 JUN 2018
11:19
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 JUN 2018
10:40
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-076-VII/2018
 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
 Playas de Rosarito, B.C., a 05 julio del 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 21 de junio del 2018, identificada con el número de folio 00559618, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Espacios Públicos a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

[Firma manuscrita]

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
 05 JUL 2018
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

OFICIO: IVOEP/0374/2018
ASUNTO: RESPUESTA

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de Junio de 2018

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y en respuesta al número de oficio PL-NA-106-VII/2018, le proporciono lo solicitado:

Se encuentran registrados hasta el día 22 de junio del año en curso dentro de nuestro padrón 2018, 310 vendedores ambulantes en la playa, en donde 290 son con diferentes giros y 20 son músicos ambulantes.

Sin más por el momento le agradezco a la atención que se sirva prestar a la presente, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

"Horizonte de Posibilidades"

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
DE VÍAS PÚBLICAS

C. ENRIQUE MUÑOZ VALADEZ

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

CARGO DE DESPACHO DIRECCION DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
25 JUN 2018
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO
26 JUN 2018
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

T. (661) 6149600 EXT. 1096

BLVD. BENITO JUAREZ 100
ZONA CENTRO, 22710
ROSARITO, B. C.